



IN CONCEPTIONE TVA VIRGO, IMMACVLATA FVISTIS.  
*F. Ignatius de Cartheuis. Anni MDCXXIII. facti, Gratia.*



31.04.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be a list or series of entries.

A small, dark mark or signature located in the lower right quadrant of the page.

**PREDICADO**

EN LA FIESTA GRANDE QUE EL MVY  
ILLVSTRE CLERO DE LA IGLESIA  
DE CASTRO EL RIO,

CELEBRO A LA PVRISSIMA CONCEPCION  
DE MARIA SANTISSIMA SEÑORA NVESTRA,

POR LA EXPEDICION DEL NVEBO BREVE DE NVESTRO  
Muy Santo Padre ALEXANDRO SEPTIMO, en favor de su  
Pureça en el primer instante,

POR EL P. F. IVAN BENITEZ ZAPATA,  
Lector de Prima de Theologia, en el Real Conuento  
de San Pedro de Cordoba, Domingo, cinco de  
Febrero deste presente año  
de 1662.

DEDICALO A N. M. R. P.

**FR. ALONSO SORIANO,**

PADRE Y CVSTODIO HABITVAL DE ESTA  
Pronincia de Granada, Comissario Visitador que fue de  
la de Valencia, y meritissimo Guardian de dicho  
Real Conuento.



Con licencia en Cordoba en la Imprenta de SALVADOR DE CEA TESA  
(que este en gloria)

21.57

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

Second section of faint, illegible text, appearing as a list or series of entries.

Third section of faint, illegible text, continuing the list or series of entries.

Fourth section of faint, illegible text, appearing as a list or series of entries.

Fifth section of faint, illegible text at the bottom of the page.

S E R M O N

N.º 12.

# PREDICADO

EN LA FIESTA GRANDE QUE EL MVY  
ILLVSTRE CLERO DE LA IGLESIA  
DE CASTRO EL RIO,

CELEBRO A LA PVRISSIMA CONCEPCION  
DE MARIA SANTISSIMA SEÑORA NVESTRA,

POR LA EXPEDICION DEL NVEBO BREVE DE NVESTRO  
Muy Santo Padre ALEXANDRO SEPTIMO, en favor de su  
Pureça en el primer instante.

POR EL P. F. IVAN BENITEZ ZAPATA,  
Lector de Prima de Theologia, en el Real Conuento  
de San Pedro de Cordoba, Domingo, cinco de  
Febrero deste presente año  
de 1662.

DÉDICALO A N. M. R. P.

FR. ALONSO SORIANO,

PADRE Y CVSTODIO HABITVAL DE ESTA  
Prouincia de Granada, Comissario Visitador que fue de  
la de Valencia, y meritissimo Guardian de dicho  
Real Conuento.



Con licencia en Cordoba en la Imprenta de SALVADOR DE CHA TESA  
(que este en gloria)

1914

RECORDS

# RECORDS

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Aprobacion de los RR. Padres F. Juan de Quero  
Fr. Balthezar de Porros, y Fr. Pedro de Lara,  
Lectores Jubilados, y Lector de Vísperas de Sa-  
grada Theologia en este Convento de  
San Pedro el Real de Cordoba.

**D**E comission de N. M. R. P. Fr. Blas de Castro, Califica-  
dador de la Suprema, y Ministro Provincial de esta Pro-  
vincia de Granada, vimos esta oracion, que dixó el Pa-  
dre Fr. Iuan Benitez Zapata, Lector de Prima de este  
Convento de San Pedro el Real, y sia la modestia se le permite  
la admiracion en causa propia, la presente, aun contradiciendo-  
lo leyes de una misma profesion, halla disculpa en lo peregrino *Seneca:*  
de su mor uo: *Nec proprijs in magnis laus dedecet.* Seguro de la  
aprobacion se sia ala censura, Discurso delgado, Erudicion graus  
Eloquencia cuerda, Ponderacion viva, Aplicacion justa, y todo,  
tan unido a la cuerda singular de la ocasion, a la Regla estrecha  
del Euangelio, que aumenta se al vinculo de misterios en la pro-  
uidencia, y assi aplica de Justicia la gracia de los Prouerbios: *Mis Prover:*  
*laurea in lectis argenteis, qui loquitur verbum in tempore suo;* 25.  
siendo lo que mas se desea ( o por corrupcion, o por desprecio) en  
los discursos que comunmente se arrojan a la luz el ajuste legiti-  
mo de propositos mensurado al compas de la letra Euangelica. En  
esto se muestra el Author con eminencia dificil, orador grande, y  
tambien en el arte, con que traduce a oro quanto metal de erudi-  
cion toca, ya con lima Rethorica de Conceptos, ya con ardor el-  
piritoso de viueças, no le escaseara Seneca el encarecimiento, ni  
Fidias la comparacion: *Non est eboro tantum Fidias sciebat facere  
simulacra faciebat ex ere si marmor illi, si ad huc materiam vilio-  
rem obtulisset, fecisset; quale ex illa optimum posse.* Finalmente en  
la Oracion, la materia, el arte, la armonia, todo es digno de su  
Author, que para si es el mas fiel testimonio: *Sapiens dictis seip- Brel. 202*  
*sum prouidet,* y sobre el nombre sobre la aprobacion: *Quidquid Hilar. de*  
*ad clausulas eloquentiis adit, etro absurdum poterit indicari.* Y asiviv. hon.  
por erudita, delgada, llena de grauedad, y en nada dissonante a  
nuestra Catholica Religion, la juzgamos benemerita de la luz,  
para los cuerdos, que para los dezas, *quod populus non probat,*  
scio.

*scio, quod probat nescio.* Así en el sobredicho Conuento de San Pedro el Real en veinte y vno de Abril de 1663.

*Fray Iuan de Quero, Fray Baltasar de Porres,  
Fray Pedro de Lara.*

## LICENCIA DE LA ORDEN.

**F**ray Blas de Castro, Calificador del Consejo de la Suprema y General Inquisicion, Ministro Prouincial, y Siervo de los Frayles Menores de la Regular obseruancia de nuestro Seráfico Padre San Francisco, en esta Prouincia de Granada, &c. Por las presentes firmadas de nuestro nombre, selladas con el sello menor de nuestro oficio, y refrendadas de nuestro Secretario, concedemos licencia al Padre Fray Iuan Benitez, hijo de nuestra dicha Prouincia, y Lector de Theologia de nuestro Conuento de San Pedro el Real de Cordoba, para que pueda dar a la estampa el Sermon que predicó en la Villa de Castro el Rio, de la Concepcion Inmaculada de nuestra Señora, en la expedicion del Breue de su Santidad Alexandro Septimo, atento a las aprobaciones retrospectas. Dadas en este nuestro Conuento de San Francisco el Real de Granada, en veinte y cinco dias del mes de Abril de mil y seiscientos y sesenta y dos.

Fray Blas de Castro  
Ministro Prouincial. Por mandado de N. M., R. P. Prouincial

Fray Pedro Ramirez  
de Zafra, Secretario

\*\*\*\*\*  
*Aprobacion del Doctor Don Iuan Antonio Rosado y Haro, Collegial mayor de Cuenca, y Canonigo Magistral de sagrada Escripura de la Sancta Iglesia de Cordoba.*

**E**STE Sermon, que el Reuerendo Padre Fray Iuan Benitez Zapata, Lector de Prima de Theologia en su Conuento de San Pedro el Real de esta Ciudad de Cordoba, hizo y perdico



predicó en la Iglesia Parrochial de la Villa de Castro el Rio, en la fiesta, que el Vicario, y Clero della, celebraron por el gozo de la expedición del nuevo decreto de nuestro muy Santo Padre Alexandro Septimo en favor de la Concepcion Inmaculada de la Virgen Madre de Dios, Maria Santissima Señora nuestra, é visto, y reconocido de orden, y comission del señor Doctor Don Joseph Hurtado y Roldan, Promotor, y Vicario general, e Inquisidor ordinario deste Obispado; y sospecho, que el auermele remitido, no a sido para que le registre como censor, sino para que le admire como apasionado del Autor, de cuyos discursos (aunque en de igual materia) e dicho otras veces mi sentir, significando ser tan de mi deuocion los trabajos de su ingenio, como dignos de crecidos aplausos, con q pudiera decir agora lo que el Pictauiense, censurando los escritos de otro orador, de quien antes auia calificado algunas obras.

Pictaui.  
Pictaui.

*At michi sufficet laudandi fasce relictae,  
Totius mecum laudis habere virum.*

Mas no es bien pailar en silencio, como sentia Enodio: *Sepa vituperationis nostra mater est, Doctōris occultata laudatio.* Lo etoyco y glorioso de su desempeño en esta obra, en la qual: *quasi apus sibi argumentosa de seruiens:* para ofrecer tan façonado fruto, como inductriosa Abexa enlaça en discreto maridaje los sentimientos de ambas Escuelas, en el punto de la Concepcion, con lo delgado, é ingenioso de sus discursos, ostentando con igualdad el exercicio de la Cathedra que primariamente professa, y lo noricioso, y verificado en las Divinas letras, que en los Pulpitos tan repetidamente muestra: ni dexar de notar que con laconico estylo, sauicando la corteça de los Textos sagrados, descubre con curiosidad la medulla que esconden, dulzuras que tanto apeteçio San Hieronimo: *Totum quod legimus in diuinis Libris nitet in cortice. sed dulcius in medulla est.* Que lo contrario a los puros Grammaticos lo remitió el Anti Claudiano:

*Grammaticos humiles, qui solo cortice gaudent,  
Quos non admittit, intus pinguedo medulla.*

No incurre en el defecto de algunos que alagados de la pleue ignorante de quien decia Plinio: *que ego scio populos non probat, que probat populos ego nescio.* Ocupados en la teryual superficie solamente, con interpolar quatro voces campanudas, ó sembrar a trechos algunas rumbosas clausulas, disponen vna oracion deluerte, que si el vulgo sale gustoso con el sonido, el docto, y entendido

S. Hier.  
epist. ad  
Paulin.  
Anti Cl.  
and. lib. 2  
in fine.

Plinius  
epi. 7. 29

riendose

riendo de ambos, por oír, y ver celebrar lo que en substancia es nada: por estos dixo Persio:

*Persio*

*Satira 1.*

*Claud.*

*Mamer-*

*cus lib. 2*

*cap. 5. de*

*estatu a-*

*nime.*

*S. Hier.*

*epist. 12 s.*

*ad Dam.*

*S. Cipri-*

*an. epist.*

*3. ad Do-*

*natum.*

*Ciceron.*

*lib. 1. de*

*oratore.*

*Claud.*

*Mamer-*

*locus ci-*

*tasus.*

*Arma virum, non nec vos spumofum, & cortice pingui?*

Y Claudiano Mamercio: *Imperitas aures puerilium verborum spuma conspuunt.* Y mejor San Hieronimo: *Laudentur et volunt & in stans buccis spumantia verba trahunt, michi suffert sic loqui ut inteligar.* Siempre fue la cócisión sustanciosa, la q̄ conoçieron los padres por la mayor eloquencia: *opulenta facundia volubile ambitione sermo iactetur.* Dixo el primitiuo Padre della S. Cipriano, y antes lo notaua Marco Tulio, aduertido del Mamercio Claudia no: *Cicero scriuit Galuam oratorem indicendo concitatissimum, lingua volubilem, & vehementissimum.* Esta es la que profesaron las primeras luzes de la Iglesia, y la que admiramos en algunos Padres della, especialmente del quarto, y quinto figlo, la que han sabido imitar pocos, siendo afetada de muchos. En esta oracion se halla trasladada con destreza esta propiedad, pues a thesora en periodos, breues conceptos viuamente fecundos, despertados a los ecos de las voces del Euangelio, que es el puerto de mayor primor, y mas dulce consonancia, en estilo graue, sin achaque de loçnias, satisface a las circunstancias todas de la ocasion, sin perdonar la mas pequeña flor, de la amenidad que le ofreció el campo del asunto, manifestando el Autor, entre las prendas de su laudoria, las luzes, rayos, y fuego en que como hijo de la Religion Seraphica, viuie inflamado por la verdad del Mysterio que pondera; es obra muy digna de la estampa, assi por no tener cosa contra nuestra santa Fc̄, y buenas costumbres, como por merecer mas vida, que la de vna hora en que pudo decirse: *bonum, est si scribantur verba in aeternum duratura.* Que notaba Giliberto y saliendo al registro comun estos discursos, puede con seguridad decir lo dueño, lo que el culto Apollinar, y hiereratissimo San Sidorio, ofreciendo otros sayos a las publicas luzes:

*Giliber.*

*Abb. in*

*Cantica.*

*S. Sidon.*

*Apollin.*

*Carmin.*

*34.*

*Egressus foribus meis libelle,*

*affectum celerem mouet amicis.*

*Quisquis se probet, omnibus placebis.*

Asi lo siento saluo, &c. Cordoba y Abril 30. de 1662. 2204.

Doçor Don Juan Antonio  
Rosado y Haro.

# LICENCIA DEL SEÑOR PROVISOR.

**E**L Doctor Don Joseph Hurtado Roldan, Capellan de su Magestad, Prouisor, y Vicario general de esta Ciudad, y su Obispado, por su Señoria y Illustrissima Don Francisco de Alarcon, mi señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cordoba del Consejo de su Magestad &c. por la presente por lo que a mi toca, como Ordinario de este Obispado, atento a la aprouacion del señor Doctor Don Juan Antonio Rosado y Haro, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia, Cathedral desta Ciudad, a quien cometi el ver, y examinar el Sermon predicado, por el muy Reuerendo Padre Fray Juan Benito Zapata, Leñor de Prima del Real Conuento de San Pedro, que es de la Orden de nuestro Padre San Francisco, en la Villa de Castro el Rio, en la celebracion de la fiesta de la Limpieza de la Concepcion de la Virgen Santissima Nuestra Señora, por la expedicion del nuevo breve de su Santidad. Doy licencia para que qualquiera impresor pueda imprimir, el dicho Sermon sin que por ello incurra en pena alguna. Dada en Cordaba a veinte de Mayo de mill y seiscientos y sesenta y dos años.

**Doctor Don Joseph Hurtado Roldan,**

**Por mandado del señor Prouisor.**

**Antonio de Soria Notario.**

**B**

**AL**

A. N. M. R. P. Fr. ALONSO SORIANO,  
Padre, Custodio, y Definidor habitual de esta  
Prouincia de Granada, Comissario Visitador  
que fue de la de Valencia, y Guardian de  
este Conuento de S. Pedro el Real  
de Cordoba.



ninguna diligencia pudiera discurrir tan eficaz, para conseguir la atencion de todos, los que llegaren a ver estos discursos, como dedicarlos a V. P. M. R. con el afecto de hijo, y rendimiento de subdito, pues en doctrina de Guarrico es forzoso, todos,

con cuydado, lo atiendan, encontrando en las primeras ojas su nõ

*Guarric. bre: Sanc auctoritas tanti nominis prima fronte prelati, totuos ex in Serm. 3. epi: con mendabilibus redde opus.* Y quando ni el solicitar atencio-

*S. Ioan.* nes, ni el amor de hijo me mouera, pudiera hazerlo el interes (siendo esta la primera ocasion en que consiello a el interes motiuo de accion mia) pues patrocinandolos V. P. M. R. ban seguros de la poca piedad con que suelen censurar; pocos porque lo entienden, y conocen el defecto, porque no lo entienden muchos, y casi todos por impedir el buelo a los creditos agenos, quças porque parecen algo los propios suyos. Disculpo a los pocos, de los muchos no

*Apollin. lib. 1. c. 2.* to la ingorancia, y arguyo con ~~risa~~ de casi todos la malicia. De todos atropello el peligro, teniendo en esta ocasion el amparo de V. P. M. R. con q̄ podre decir con el Obispo Apolinar: *fama pelagus*

*1. adco- cidere erro tuo.* Y con el Apostol: *imchi autem promiuno est, ut d sintb. c. bonis tu dicer.* Reciba, pues, V. P. M. R. este pequeño obsequio, no

*4. Castillo illat. 17.* atendiendo tanto a su paruidad, quanto a el animo con q̄ a sus pies lo rindo, pues como dixo vn Docto: *sine affecto dona mortua sunt,*

*nan donorum anima in donantis animo consistit.* Lo q̄ se ofrece sin affecto, es cosa muerta, por q̄ el alma de lo que se ofrece, consiste en el animo de quien lo consagra. El mio es originado de el affecto de hijo, y como tal suplico a V. P. M. R. corrija los yerros q̄ en este Sermon hallar, y a nuestro Señor la cõseruacion de su vida, &c. San Pedro el Real y Iunio 6. de 1662.

B. L. M. de V. P. M. R. su mas hijo, y menor subdito.

Fray Iuan Benitez Zapata.

## SALVACION.



**E**STA grande con todas circunstancias, regocijo superior a toda fiesta, devocion la mas piadosa, y piedad de mas devocion, no se pueda hallarse, en competencia de la que oy celebra esta Illustre Iglesia, pues a porfia de los afectos de sus Ministros, preuienen, como cada vno a de mostrar mas su goço en el regocijo que dispone. La causa es ya notoria, en favor de la Cõception de Maria Sanctissima, por el nuebo breue de nuestro muy Sancto padre Alexandro Septimo, y como en causa propria todos se dan los parabienes y todos regocijados celebran en su Concepcion a esta diuina Señora.

Y parece David profetiçaba esta solemnidad, *Pf. lmo. 80.*  
 quando en el Salmo 80. decia *Sumite psalmum, & date thimpanum salterium iocundum concitara, bucinata in neomenia tuba in insigne die solemnitatis vestra, quia preceptum in terra est & iudicium Deo Jacob.* Hagan se fiestas, preuenganse musicas, disponganse regocijos en la neomenia, ò nacimiento de la Luna, que dando esse dia calificado por dia insigne de vuestra solemnidad, o por dia de vuestra solemnidad mas insigne. Y como las fiestas de la Sinagoga, significaban a las que oy celebra nuestra Madre la Iglesia,

Antes de saber el motivo de aquella, quiero preguntar lo que en ella se significa? Mas ya el Angel de la Theologia lo responde: *festum neominia succedit festum B. Virginis: in qua primo apparuit illuminatio solis, id est Christi por copiam gratia*. En lugar de la neomenia se celebra en la Iglesia, vna festiuidad de la Virgen, y en esta Señora lo primero que parece son resplandores de el Sol de Iusticia Christo por abundancia de gracia. Solo quiero de las palabras de el Sancto, q̄ la neomenia signifique vna fiesta de Maria Santissima, y saber aora qual es? La neomenia es el nacimiento de la Luna, la Luna significa a Maria Santissima: *pulchra ut Luna*, con que la neomenia significara vn nacimiento de esta diuina Señora. Note se aora que ay dos nacimientos, vno de el vientre, y otro en el vientre: en el nacimiento en el vientre que es la Concepcion, no se ve lo que naze, y quando naze la Luna no se ve hasta despues algunos dias, y assi el nacimiento de la Luna con mayor propiedad que el nacimiento de la Virgen, puede significar su Concepcion. Pues aora David prophetizando: fiesta de la Concepcion de Maria celebrese con toda fiesta, musicas danças, y regocijos a de auer en la Iglesia militante, en Israel significada; y que motivo ay para tanta fiesta? Ya lo dice: *quia preceptum in Israel est & iudicium deo Iacob*. Porque si hasta aora parecia gracia celebrar la gracia de Maria Santissima en su Concepcion, ya es

Iusticia,

D. Thom  
1.2 quas  
103. art.  
3. ad 4.

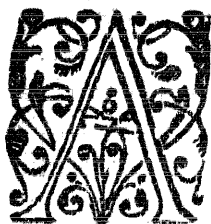
Justicia, decretada en juycio, y si se puede llamar  
 contradictorio, por auer tenido tanta contradiccion  
 esta Justicia. Ya nuestro muy Sancto Padre Alexan-  
 dro Septimo, con consulta de los Eminentissimos  
 Señores Cardenales, Reverédissimos Generales de  
 las Religiones, y otras personas Graues, y Doctas  
 aprueba, y declara que en toda su Iglesia se celebra  
 en la fiesta de la Concepcion la gracia de Maria Sã-  
 tissima en el primer instante, manifestando ser esse  
 primer instante el motivo q̄ la Iglesia tiene, y siem-  
 pre a tenido en celebrar a la concepcion, fiesta des-  
 de q̄ fue la fiesta instituyda, prohibiendo con gra-  
 ues penas lo contrario a esta declaracion en lo qual  
 consiste todo el credito de la gracia original de la  
 Virgen. Oygã las palabras de el breue: *volentes que  
 laudabili huic pietati & deuotioni. & festo, ac cultui se-  
 cundum illam exhibito in ecclesia Romana, post ipsius* In inno-  
 hat. De-  
 cres.  
*cultus institutionem numquam inmutato Romanorum  
 Pontificum predecessorum nostrorum exemplo fabe-  
 re, &c.* Con que esta es la primer gracia que hallo,  
 como por justicia, y como de justicia podre pedirle  
 a Dios gracia, saludando a Maria Santissima,  
 para que sea mi intercesora.

Ave Gracia Plena.

(.9.)



*Liber generationis Iesu Christi filij David, filij  
Abraham, Abraham genuit Isac, Isac autem  
genuit Iacob. S. Matheo cap. 1.*



**VNQUE** desde los primeros fun-  
damentos de este eroico edificio  
de la Iglesia, huuo en ella quien  
publicasse a Maria Santissima, li-  
bre de la ley comun de la original  
culpa en que los demas hijos de  
Adan fuimos comprehendidos;

huuo tambien quien dixesse que esta Diuina Seño-  
ra fue comprehendida en essa ley, como todos. Pu-  
so el caso en controuersia a aquel gran Padre de la  
Theologia, aquel Angel humano, cuyos escritos se  
llebaron de Christo los aplausos, S. Thomas de A

*D. Thom  
in 1. dist.  
44. art.  
3. ad 3.*

quino mi Gran Padre, gloria de su familia, y clara  
luz de el cielo de la Iglesia, y aunque en el primer li-  
bro de las sentencias respondiendo a vn argumento,  
publica libre de culpa a Maria: *ad tertium dicendum  
quod puritas intenditur per recessum a contrario, & ideo  
potest aliquid creatum in ueniri, quo nihil purius esse  
potest in rebus creatis, si nulla contagione peccati in qui  
natum sit, & talis fuit puritas B. Virginis qua a pecca  
to originali, & Actuali immunis fuit.* En la tercera par-  
te, a donde trato mas por extenso el punto de ficu-  
de lo contrario.

*3. p. q. 27  
art. 1.*

Pregunta en la question 27, a el artic. 1. si Maria  
Santif-



Santissima, fue Santificada antes de nazer de el vientre de su madre; y pone su conclusion de esta suerte. *Rationabiliter creditur B. Virginem Mariam fuisse in utero sanctificatam, sicut sanctificati in utero multi leguntur.* Es muy conforme a razon creer que fue Maria Santissima, Santificada en el vientre de su Madre, como se lee auer sido muchos en el vientre de su madre santificados. Lo mismo dize a el fin de el cuerpo de el articulo, y respondiendo a el primer argumento, dize de esta suerte. *Ad primū ergo dicens dū, quod etiam in B. Virgine prius fuit id quod est animale, & post id quod est spirituale: quia prius fuit secū dū carnē concepta & postea secundū Spiritum sancti ficata.* Que todo quiere decir: que fue concebida en culpa, y despues tubo la gracia: y al tercer argumento responde: *ad tertium dicendum quod B. Virgo sancti ficata fuit in utero à peccato originali quantum ad maculam personalem, non tamen fuit liberata à reatu quo tota natura tenebatur obnoxia ut scilicet, non ineret in Paradisum, nisi per obitium Christi.* Respondo a el tercer argumento, que Maria Santissima fue santificada en el vientre de su madre en quanto a la macula personal, mas no fue libre del reato, y obligacion que toda la naturaleza tenia de no entrar en el cielo hasta abrir Christo la puerta con su muerte. Y en el cuerpo del Articulo siguiente: *& si quocunque modo ante animationem B. Virgo sanctificata fuisset nunquam incurriisset maculam originalis culpa & Christam.*

*Ibid. art  
2.*

ita non indignisset Redemptione, & salute que est per Christum. Y si de qualquier modo fuera Santificada la Virgen antes de su animacion, nunca huiera incurrido la macula de la original culpa; y assi no necesitara de la Redempcion, y Saluacion que hizo Christo. Y a el segundo argumento de este articulo responde: *ad secundum dicendum quod si nunquam anima B. Virginis fuisset contagio originalis peccati in qui nata hoc derogaret dignitati Christi secundum quod est vniversalis omnium saluator.* Respondo a lo segundo que si el Alma de la Virgen jamas huiera sido manchada con el contagio del pecado original, este privilegio derogara la dignidad de Christo, segun que es vniversal Salvador de todos. Y luego: *sed B. Virgo contraxit quidem originale peccatum, sed ab eo fuit mun data antequam ex utero nasceretur: tunc cõ toda verdad la Virgen el peccado original, mas fue libre y limpia de el antes de nacer del vientre de su madre.* Y al tercer argumento dize: *Nec tamen per hoc quod festum Conceptionis celebratur datur inteligi quod in sua Conceptione fuerit sancta, sed quia quo tempore sanctificata fuerit ignoratur, celebratur festum Sãntificationis eius, potius quam Conceptionis in die Conceptionis ipsius.* Y aunque se celebre en la Iglesia fiesta a la Concepcion, no se ha de entender que fue en la Concepcion la Virgen Santa; sino que como se ignora el tiempo en que fue santificada, se celebra el dia de su Concepcion, fiesta a la santificacion.

Todas estas palabras del Angelico Doct̃or è referido, solamènte por q̃ se conozca, con quanta causa muchos de su escuela, aunque no todos, han publicado a la Virgen concebida en culpa, siguiendo a su Maestro, y así librarlos de la nota en que pudieran incurrir, si el Santo no lo huiera repetido tantas veces, y con tanta claridad, pues se dixera que hasta agora no auian entendido <sup>la</sup> Doctrina, y opinion. A la qual se opuso despues mi Doct̃or subtil Scoto, defendiendo que Maria Santissima, fue libre de la original culpa desde el primer instante de su Concepcion, siendo el primero q̃ defendiò, y puso esta opinion piadosa en terminos escolasticos, si bien muchos antes la dixeron en otro estilo. Començaron a controuertir el punto las dos escuelas, y siguiò a la mia el sentir de toda la Iglesia, declarándose los Sumos Pontífices por la parte de la gracia de la Virgen y despachando sus letras para que la fiesta de la Cõcepcion se celebrase, cõcediendo indulgencias, gracias, y perdones, en su dia a los fieles, hasta llegar a prohibir en lo publico la opinion contraria, de los quales fue el primero el Papa Sixto Quarto, hijo de mi Religion, y padre de toda la Iglesia, a quiè siguiò Paulo Quinto, y Gregorio Quinto Dezimo.

Mas como la oposicion de las opiniones era de entendimiento (q̃ nunca en las dos escuelas se oponen las volùtades) discurrieron los q̃ seguan la doct̃rina del Doct̃or Angelico, como explicar los motiuos de

los Sumos Pontifices, y fundados en la respuesta del  
 tercer argumento del articulo segundo, q̄ ya vimos,  
 dixeron q̄ el motivo de la Iglesia era celebrar no el  
 primer instante de la Concepcion de la Virgen, por  
 interuenir en el la culpa, sino el siguiente en q̄ fue  
 santificada. Mas oy nuestro muy Santo Padre Ale-  
 xandro Septimo, para objar muchos daños, no solo  
 publica a Maria Sanctissima, en el primer instante  
 de su Concepcion libre de toda culpa, sino prohibe  
 e interdize la explicacion que se daba a los decretos  
 que en favor de su pureça dieron sus antecessores,  
 declarando que siempre tuuieron por motiuo el  
 primer instante de la Concepcion de esta Señora,  
 en que fue preuenida con la gracia del Espiritu San-  
 to, y libre de la original culpa, por los meritos de  
 la passion preuista de Christo Señor nuestro, y  
 vnigenito Hijo suyo. *Constitutiones, & decreta, dize*  
*el Summo Pontifice Romano, a Romanis Pontifici-*  
*bus predecessoribus nostris, & precipue a Sixto Quarto,*  
*Paulo Quinto, & Gregorio Quinto decimo, edita in fa-*  
*uore sententia afferentis Animam B. Virginis Maria in*  
*sui creatione, & in corpus infusione Spiritus Sancti gra-*  
*tia donatam & à peccato originali preternatam fuisse,*  
*nec non & in fauorem festi, & cultus Conceptionis eius-*  
*dem Virginis Dei para secundum piam istam sententiam*  
*ut presertur exhibitum in obamns, & sub censuris & penis*  
*in eisdem constitutionibus contentis obseruari mandamus*  
*& in super, &c.*

*Alex. 7.*  
*in inno-*  
*nat. 687.*  
*& decr.*

Esta declaracion es la causa de los regocijos presentes, y los passados estas noches, clamoreando las voces de las campanas esta feliz noche, publicandola tantas luzes, que cada calle parece vn cielo estrellado, y esta plaça vna plaça de armas, en q̄ por vna parte el artificio, y por otra los Soldados manifiestan la victoria de Maria Santissima, en la opinion de su gracia, con militares extruendos, y las máscaras y disfraces el gozo de los coraçones. Y si las letras de su Santidad, y toda esta fiesta se ordena a celebrar a Maria Santissima libre del contagio de la original culpa desde el primer instante de su Concepcion; el Evangelio parece haze lo mesmo pues la primera palabra es, *Liber*, que quiere decir Libro, y puede decir libre, mas no me contento con tan pocas palabras del Evangelio, que puede ser nõ se notes, y es mucha nota, y mas si falta para fundar los discursos.

Pone pues el sagrado coronista San Matheo, en el primer capitulo la ascendencia, y genealogia de Christo Señor nuestro, començando: *Liber generationis Iesu Christi filij David, filij Abraham, Abraham genuit Isaac, Isaac autem genuit Iacob*: Y llegando a Maria Santissima, solo dize que es Madre de Dios, de *quantus est Iesus, qui vocatur Christus*. Y inmediatamente prosigue, *omnes ita que generationes ab Abraham usq; ad David generationes quatuordecim, & a David usq; ad transmigratiõẽ Babilonis generationes quatuordecim,*

*Decim, & a transmigracione Babilonis usque ad Christe*  
*generationes quatuor decim.* Toda esta genealogia  
 se diuide en tres clases, y cada vna se compone de ca-  
 torze generaciones: desde Abraham hasta David, ay  
 catorze generaciones, desde David hasta la transmi-  
 gracion de Babilonia ay catorze generaciones; del  
 de la transmigracion de Babilonia hasta Christo, ay  
 catorze generaciones. La primera clase se compone  
 de Sacerdotes, segun que en aquellos tiempos los a-  
 bia; la segunda de Reyes, y la tercera de Capitanes.  
 Agora no reparo que sean los Sacerdotes los prime-  
 ros que se hallan en el Euangelio, q̄ publica a Maria  
 Santissima en su Concepcion, libre de culpa, quan-  
 do para celebrarla vemos oy que no solo son los pri-  
 meros, sino los vnicos. Reparo pues, q̄ supuesto q̄ la  
 Iglesia aplica a la Cōcepciō de la Virgen este Euāge-  
 lio, nos dexa con su aplicacion facultad para enten-  
 der q̄ en su Concepcion le combienen los quatro ti-  
 tulos q̄ en el se hallan, como son Sacerdotiça, Rey-  
 na, Capitana, o Guerrera fuerte, y Madre de Dios.

Agora resta saber, que es lo que por cada vno tie-  
 ne? Y discurrendo primero por el titulo de Reyna;  
 lo dira el mesmo Euangelio *Liber generationis Iesu*  
*Christi filij David*, Libro de la generacion de Iesu  
 Christo hijo de David. Hijo de David llama a Chris-  
 to Señor nuestro; y siendo Christo hijo de Maria  
 Santissima, parece a de ser en David significada esta  
 Diuina Señora. Así lo dixo S. Antonio de Floren-

cia *Quod figuratur in David*, dize, hablado de la Vir-  
 gen. y siendo assi la publica el Euangelio Reyna en  
 su Concepcion, como quando aétualmente fue con-  
 cebido Christo en sus entrañas. Auer lo q̄ de David  
 dize el sagrado coronista: *Iese autem genuit David Re-*  
*gem, David autem Rex genuit Salomonem.* Iese engen-  
 dro a David Rey, David Rey engendro a Salomon,  
 y como David no era Rey quando fue engendrado,  
 ò cõcebido, y fue Rey quãdo engendro a Salomon,  
 parece no tanto emos de entrèder a la letra estas pa-  
 labras, como a la alegoria. Y assi querta decir el  
 Euangelio, Christo en Iese significa do, engen-  
 dro a Maria significada en David Reyna corona  
 da de gracia; y Maria Reyna coronada de graci, en-  
 gendro a Christo significado en Salomon; con ad-  
 nertencia, de que Christo es padre de Maria por la  
 gracia, y Maria Madre de Christo por la naturaleza  
 y assi tan Reyna coronada de Gracia publica el  
 Euangelio a Maria Santissima en su Concepcion, co-  
 mo quãdo aétualmète tuvo a Christo en su vientre.

*S. Antu-  
 nris sem.  
 do nazaro  
 Virg. c. 6.*

Vn prodijio a de ser la prueba; y vna muxer  
 quié cause el prodijio, mas a de ser en el cielo, alla la  
 biò S. Iuan, y refiere de esta suerte su hermosura: *Sig-*  
*nũ magnũ apparuit in celo, mulier amicta Sole, & Lu-*  
*na sub pedibus eius, & in capite eius corona stellarũ duo-*  
*decim.* Parecio en el cielo vn prodigio grande, y fue  
 vna muxer vestida del Sol, calçada de la Luna, y co-  
 ronada de doze estrellas. Quicon seya esta muxer cõ

*Apoes.  
 cap. 12.*

rãtos lucimientos: Quiẽ podia ser, si Maria Santis-  
 ma no fuera? Esta diuina Señoraes, q̃ coronada co-  
 e estrellas sus sienes, si rue tambien la Luna a sus peis  
 de corona: *Ecce diadema, siue dimidia Luna qua alio-  
 rum sanctorum imponitur capitibus, sub sacra Virginis  
 collocatur pedibus*, dize vn moderno, de la media Lu-  
 na se haze vna diadema, ò corona, y siendo en los  
 otros Santos la cabeça proprio lugar de la corona, ò  
 diadema, la tiene a los pies la Virgen. Y para que es  
 a los pies? Ya lo responde el mesmo: *per caput autẽ  
 finis vita, sicut per pedes initium ipsius exprimitur fi-  
 guraliter*: Por la cabeça se entiende el fin de la vida,  
 y por los pies el principio, que es la Concepcion, y  
 aun quieren los Medicos q̃ la concepcion del hom-  
 bre tenga por los pies principio, y que mas tiene es-  
 ta Diuina Señora? El texto lo dize: *Amicta Sole*, ves-  
 tida del Sol, esto es, tiene en su vientre a el Sol de ius-  
 ticia Christo. Y mas claro, *In utero habens*. Ea pues,  
 tenga Maria Santissima corona de Estrellas en la  
 cabeça, que si las estrellas dependen del Sol en su lu-  
 zir, luzira aquella corona por el Sol Christo q̃ esta  
 en el vientre; y si aquella la publica Reyna por te-  
 ner en su vientre actualmente a Christo, la que es-  
 ta a los pies la publica igualmente Reyna en la Con-  
 cepcion en los pies significada.

Mas, y mas apretado: en los pies esta simbólica-  
 da la culpa original. Por los primeros pasos de Eua  
 bemos en la Escriptura que se introduce el original  
 pecado

F. Fran-  
 cisci de  
 Iesus Ma-  
 ria tom.  
 2. in Apo-  
 calip. su-  
 per cap.  
 52.



pecado. Así lo notaba Sã Ambrosio, ponderando  
 la accion de labar Christo los pies a sus Discipulos.  
*Adam, dize el Milanes eloquente, sub plantatus à dia-*  
*bolò est, & venenum ei effusum est supra pedes ideo Chris-*  
*tus pedes lauit, ut in ea parte in qua incidatus est serpēs*  
*maius subsidium sanctificationis accedat, quo postea sub*  
*plantari non possit.* Como toda la miseria del linaje  
 humano, prouino del beneno que derramo la ser-  
 piente en nuestros primeros padres, dirigiendo sus  
 pasos a la in obediencia de vn precepto, principio  
 que fue de la primera culpa: para fortalecer, y ase-  
 gurar Christo a sus Discipulos en la gracia, a sus pies  
 postrado se los labo, y purificò el Redemptor de la  
 vida. Figurase pues en los pies, la original culpa. En  
 la corona esta expresado el triunfo y la victorias  
 pues diga San Juan, que esta muger que significa a  
 Maria, no solo esta coronada quando en su vientre  
 tiene a el Hijo de Dios, *In utero habens in capite eius*  
*corona Stellarum duodecim*, Si no tambien declare  
 que en su Concepcion y ser pri nero representado  
 en los pies, se corona igualmente, y que quando to-  
 dos por los pies, o por lo que representan se hallan  
 esclavos, Maria Santissima se halla Reyna coro-  
 nada venciendo la culpa, y triunfando de el pe-  
 cado por los primeros pasos introducido: *Luna*  
*sub pedibus eius Ecce dilectum suum dimidia Luna.* Y si  
 es Reyna en su Concepcion, como quando se concie  
 be Christo en su vientre, signifiquese en David a  
 quien

quien publica el Euangelio Rey en su concepcion,  
y Rey quando engendra a Salomon. *Filij David.*  
*Iese autem genuit David Regem, David autem Rex ge-*  
*gnuit Salomonem.*

Hijo de Abraham es Christo, prosigue el Euan-  
gelio; *Filij Abraham*, y si por decir que es hijo de Da-  
uid se halla Maria Santissima en David significada,  
por la mesma razon puede ser significada en Abra-  
han, y suponiendolo assi, hallaremos en el Genesis,  
que Abraham fue Sacerdote: *Dum impleuit officium*

*Genesc.* *Sacerdotis offerendo scilicet hostiam Domino.* Con que  
*53.* diremos que es Maria Sacerdotiça. Esse titulo le dio

*S. Epiph.* San Epiphanio, *Virginem apelo vel ut Sacerdotem.*

*Sermon. de* Y por este titulo emos de ver a Maria Santissima li-  
*laud. Vir* bre de pagar el tributo de la original culpa, a el De-  
*gin.* monio.

Vn tributo puso Ioseph en Egipto, que hasta oy  
lo pagan sus moradores: la esterilidad fue tanta que  
les fue preciso dar a el Rey todas las posesiones en  
precio del sustento; mas despues les boluio Ioseph  
las tierras, y diò trigo para sembrar, y comer, con  
obligacion de que pagassen a el Rey la quinta parte  
de los frutos; y aunque todos los Egipcios queda-  
ron obligados a pagar este tributo, desde luego fue

*Gen. cap.* 50 libras de ellos Sacerdotes. *Ex eo tempore usque in*  
*47.* *presentem diem in vniuersa terra Egypti Regibus quinta*  
*pars soluitur, & factum est quasi in legem, absque terra*  
*Sacerdotum qualibet ab hac conditione fuit.* Considera-

mos

consideremos en faraon Rey de Egipto significado el Demonio, y en los Egipcios a todo el genero humano; y Maria Santissima en los Sacerdotes, como la contéplo Epiphanio, y saldra por ilacion clara, q̄ quãdo todo el genero humano paga tributo a el Deminio, esto es en la Concepcion, Maria Santissima queda libre de pagar esse tributo. Y si los Sacerdotes se hallauan eximidos de tributos, acuerde el Euãgelio en Abrahã, à Maria sacerdotiça, para manifestarla no cõprehẽdida en los bulgares pechos, como ni sujeta a las comunes leyes *filij Abraham.*

Abraham engendro a Isac, y Isac engendro a Jacob, prosigue el Euangelista: *Abraham genuit Isac, Isac autem genuit Iacob.* Y como todos los ascendientes de Christo puestos en esta genealogia cada vno por su razon signifique a la Virgen; quisiere saber la causa de no poner a Esau, hijo de Isac, y hermano de Jacob en ella; como se ponen todos los hijos de Jacob, y de el Patriarcha Judas? *Iacob autem genuit Iudam, & fratres eius. Iudas autem genuit sares, & Sarav. de Thamar.* Que Ismael hijo de Abraham no se ponga esta muy bien, porque es hijo de vna esclava, y *parcus sequitur ventrem,* y quien desde su concepcion se hallo esclavo, no ha de significar a Maria, mas Esau por que no si fue hermano mayor de Jacob, y hijo legitimo de Isac, y de Rebeca su esposa? Yo he discurrido que fue la causa, por publicar el Euangelista las victorias que de el demonio tiene

en su Concepcion, Maria Santissima, como Capitana, y guerrera valerosa. En el capitulo veinte y cinco del Genesis, veremos que siendo hermanos de vn vientre Iacob, y Esau, era el vientre de su madre campaña adonde los dos infantes lidiaban. *Sed Gen. 25. collidebantur in utero eius paruuli,* quedo Iacob victorioso, y Esau quedo vencido; y quando por verse libre de Iacob pudiera presumir que se nacia de pies, asiendo de vn pie Iacob, dio de ojos a el primer passo: *protinus alter egrediens plantam fratris tenebat manu.* En Iacob, como ascendiente de Christo se significa Maria Santissima, que en Esau se signifique la culpa es casi comun inteligencia de interpretes, con que si en la primera batalla que tiene Iacob con Esau, queda Esau vencido de Iacob; en la primera batalla que Maria Santissima tiene con la culpa, que es en la Concepcion, quedara la culpa vencida, y Maria triunfate como valerosa Capitana, y fuerte guerrera.

Antes que llegase el caso, publica Dios esta batalla, y victoria en el Parayso, quando dixo a la Serpiente: *Inimicitias ponam inter te & mulierem, ipsa conteret caput tuum.* Pondre guerra entre ti, y la muger, y quedaras de la muger vencida, y destruyda tu cabeza. Maria Santissima fue esta muger, no pudo ser otra, porque Eva quedando vencida, hizo con el demonio amistades, y si el demonio se hizo dueño, y cabeza de los hombres por la culpa original, essa destruyo en su Concepcion Maria. Pero  
mejor

mejor si se aduierte que *caput*, no solamente significa la cabeza, sino tambien el capitulo, y el capitulo es el principio de lo que en un libro se trata, y assi quando dixò David. *In capite libri scriptum est de me.* Quiso decir, segun San Augustin, en el principio de el libro esta escrito de mi; conque decidle Dios a el demonio: *Ipsa conteret caput tuum*, no fue solo de cirle, que Maria auia de destruirle la cabeza, sino tambien el principio; y como el principio que tuvo el impetio de el demonio en el mundo fue por la original culpa, publica Dios victoriosa de ella, y de el demonio a Maria. Y assi en la genealogia de Christo, no se ponga Esau, que significa a el Demonio, y es vencido de Jacob en la primera batalla, pongase Jacob que significa a Maria Santissima, y vence en la primera batalla a Esau, para que se bea, como en la Concepcion, que es la primera batalla valerosamente vence a el demonio esta Diuina Señora. *Isac autem genuit Jacob.*

*Psalm.*  
39.

Concluye nuestro Euangelio, publicando a Maria Santissima, Madre de Dios: *De qua natus est Iesus qui vocatur Christus.* Y por este titulo la publica libre de toda culpa los Angeles, Christo, y su Iglesia. De los Angeles lo significa Gabriel. Vino a anunciar la Encarnacion de el Diuino Verbo a esta Señora, y manifiesta selo assien estas palabras: *Ecce con-* S. Luc.  
*cipies in utero, & paries Filium.* Diciendole a el cap. 2.  
mo tiempo. *Ave gracia plena,* Como, infiriendo

la maternidad en Maria de ser AVE llena de gracia. Ahora notemos que AVE, y EVA, se escriuen con vnas mismas letras, porque aunque EVA en la rigurosa traslacion Hebraica tiene mas la letra H, esta no lo es, sino solo elpiracion, la diferencia que ay en estos dos nombres, es que en el de AVE, esta la A, a el principio, y la E, a el fin, y en el de EVA, sucede a el contrario todo; de manera que siendo vnas mismas letras, la diuersidad en la situacion haze los nombres opuestos. Y si el que por orden de Dios se da, adequa siempre a el sujeto que se concede, dara Maria el nōbre de AVE, contra puesto a el de EVA, fue para significar la oposicion entre ambas, y que si EVA, introdujo en el mundo la culpa, el AVE Maria venció y destruyo a el pecado, siendo la primera, y vnica a quien jamas comprehendió la macula. Y assi Gabriella publica AVE llena de Gracia, quando la aclama Madre de Dios, significando, que por serlo fue tambien libre de la culpa de EVA, y assi lo dize el Paraninto hermoso, en nombre de los demas Elspiritus Angelicos, juntando el lleno de gracia, y oposicion a EVA, con el ser Madre de Dios. *AVE Gratia Plena, Ecce concipies in utero.*

Tambien Christo Señor nuestro, dixó, que declara, y publica a Maria Santissima, libre de la original culpa, y esta declaracion, parece la hizó a su Iglesia, en representacion, por vltima voluntad suya.

Hallandose en la Cruz, ya en los últimos alientos de la vida, como haciendo testamento, le manda a su Padre el espíritu, el cuerpo a el sepulcro, a el Ladron el Parayso, su Benjamin Iuan, a Maria, y Maria a su Benjamin Discipulo. Que en este este significada la Iglesia, por ser vna cifra de todas las perfecciones, y virtudes de todos los Santos de ella, lo dixo el Minorita. *Nec mirum si tenet omniam figuram in pectore Christi, qui iusta Crucem habet totius Ecclesie thipum.* Con que podremos decir: Que encargar Christo a Iuan el cuyado de su Madre, fue encomendarla a su Iglesia. Pero me da que pensar, y siempre lo a dado a todos, el titulo con que apellida Christo en esta ocasion a su Santissima Madre: *Mulier ecce filius tuus.* Muxer la llama solamente. Que causa para ello, siendo aquesta la ocasion en que necesitaua la Virgen de todo aliuio, y consuelo, y pudiendo tener mucho con el titulo de Madre? Recurramos a el Genesis, y hallaremos en el capitulo tercero, que Maria Santissima con el titulo de muxer, venció a la culpa, y triunfo del enemigo comun: *Inimicitias ponam inter te, & mulierem, ipsa conteret caput tuum.* Entre la serpiente, y la muxer, que es Maria Santissima, puso la batalla Dios, y la muxer consiguió la victoria. Todo lo dize San Bernardo: *Interte, & mulierem. Et si aduc duuitas, an de Maria decerit?*

*Ofuna  
ferm. ei-  
adem*

*S. Ioan.  
cap. 19.*

*Gen cap.*

*Audi quod sequitur: ipsa conteret caput tuum cui hec  
 seruata victoria est, nisi Maria? Ipsa proculdubio ca-  
 put contriuit venenatum: qua omnimodam maligni su-  
 ggestionem tande carnis ille cebra quande mentis superbia  
 deduxit ad nichilum. Vencio a la serpiente Maria, des-  
 haziendo y desuaratando toda la machina de sus af-  
 tucias, triunfo de la elacion y soberuia en que algu-  
 nos Theologos ponen el original pecado, y vencio  
 el desordenado apetito de la carne, que como efec-  
 to suyo reconocen todos, Tande carnis ille cebra, quã  
 de mentis superbia de duxit in nichilum, y esta esclare-  
 eida gloria, y triunfo milagroso, lo configuio Maria  
 con el titulo de muxer solamente: *Inimicitias ponam  
 inter te, & mulierem.* Pues quando Christo encarga  
 a su Iglesia, en Iuan significada, a Maria Santissima  
 su madre, apellidela solamete muxer: *Mulier ecce fi-  
 lius tuus.* Como declarando en su muerte y por vl-  
 ma voluntad suya, que la persona que encargaba  
 a su Iglesia era su madre, tan libre de toda culpa, q̄  
 siempre la vencio, y asilo acordaba en la muxer q̄  
 quebranto la cabeza de la serpiente.*

Ya solo resta ver como la publica la Iglesia: mas  
 esso es claro, pues si Iuan la significa, como dixò el  
 Minorita, lo mesmo que oyo declarar a Christo en  
 su vltima voluntad, declara ella las siete Iglesias de  
 el Asia, de adonde es prelado. *Ioannes septem Eccle-  
 Apol. c. 1. fies que sunt in Asia.* Y como lo declara? Ya no lo  
 vimos? *Mulier amicta Sole, & Luna subpedibus eius.*  
 cap. 12.

Diciendo



Diciendo, que en su Concepcion; por los pies significada, se hallò coronada de gracia; y que se dexò burlado a el dragon infernal, que estava a la vista para darle asalto: *Mulier fugit in solitudine*. Y hallandose Madre de Dios, *in-utero habens*. No le da el Veniamin Sagrado el titulo de Madre, si no el de mujer *Mulier fugit. Mulier amicta Sole*. Por que si el significa a la Iglesia, sea su declaracion parecida a la de Christo, que con esse mesmo titulo de mujer la declara. *Mulier ecce filius tuus*.

Esta declaracion continua la Iglesia nuestra madre en la aplicacion que haze a Maria Santissima de aquellas palabras de el capitulo 24. de el Ecclesiastico, con las quales mi Religion Serafica celebra el oficio de la Concepcion de esta Divina Señora:

*Ego ex ore altissimi prodiui primogenita ante omnem creaturam*. Yo nasci de la boca de el altissimo primogenita antes de toda criatura. No acabo de entender como esto sea posible. Sabida cosa es, que primogenito es quien nace primero. Nasció acaso esta Señora primero que los cielos? Fue formada antes que los elementos? No sabemos de cierto que primero hermoso los cielos Dios sembrando de estrellas sus campos azules, y esmaltandolos de planetas? No sabemos que primero labro la tierra vistiendo vegas de arboledas, fertilizândo valles de rios, y coronando montes de frutales? No vemos que primero fueron los progenitores de Maria, como quenta  
Eccles.  
cap. 24.  
fan

San Matheo en nuestro Euangelio, deribando su origen, y genealogia de Abraham, y David, y bajando por Capitanes, Reyes, Profetas, ò Sacerdotes, hasta parar en Iacob padre de Ioseph El esposo de la Virgen, de quien nació Iesus? *Iacob autem genuit Ioseph virum Mariae, de qua natus est Iesus, qui vocatur Christus,* como pues sera verdad, que Maria es la primogenita ante todas criaturas: *Primogenita ante omnem creaturam?* Que consonancia haze esto con el Euangelio q̄ quera sus padres, y abuelos? S. Augustin, S. Ambrosio, y Chriostomo, dicen: q̄ aquella palabra *primogenita*, no significa lo que vulgarmente suena, sino la primera, la que se lleva la primacia a todo lo criado, *non prius genita, sed prima intergenita.* A todas las cosas lleva la palma, si la comparamos con todas, a todas vence; imagineñse excellencias, descubranse grandezas en todas las criaturas que a todas haze ventajas.

Otros quieren que se llame primogenita por que fue la primera pura criatura, a quien determino Dios criar, y si quiso criar las demas fue para que la siruiessen; de manera que el primer decreto que Dios tubo fue: quiero criar a mi Madre, y luego quiero hazer elementos para que la alimenten, quiero formar cielos para que sean su palacio, quiero criar Angeles que como fieles vasallos se le rindan, hombres cuya abogacia exercite, quiero labrar el Sol, para vestir la del, la Luna, para hazerla calçado, las estrellas

estrellas para formarle corona, como San Juan lo vio en su Apocalipsis: es semejante esto a la prebencion q̄ haze vna Reyna de las cosas necesarias para adorno de el Principe q̄ aun esta en su vientre. Assi la omnipotencia de Dios andaua como preñada de esta Soberana Prinzeza desde su Eternidad, como ella misma lo dixo a el capitulo octauo de la sauiduria:

*Ante omnes coles ego parturiabar, nondum erant auiis, & ego iam concepta eram.* Aun no auia mares, cielos, ni tierra, y me traya en sus entrañas la omnipotencia de mi Dios. Pero antes que saliesse a luz este parto, antes que naciesse andaua Dios preuiniendole bestidos de las telas luzientes de el ciclo, que esto significan aquellas palabras sigientes en el mesmō capitulo: *Quando preparabat coelos adoram.* Hazia el Sol para que fuese su vestido: *Mulier amicta Sole,* hazia la Luna para que fuese su calçado: *Luna sub pedibus eius.* Hazia las Estrellas para que fuesen Corona a su Cabeça: *In parte eius corona stellarum duo decim.*

De manera q̄ esta Diuina Señora es la primera criatura que Dios determino hazer, y despues las demas, para que le siruiesen, y por esta causa se llama la primogenita por que fue la primera en el entendimiento de Dios, y en su determinacion. Bien se conforma con este modo de explicar el *Primogenita* mi Doctos Subtil Scoto quando dize: que antes de conocer el pecado, predestino Dios a la Humanidad de Christo, siendo esta Humanidad lo primero

que conoció *ad extra*, y como conoció a Christo hijo de Maria, y *Relativa sunt simul natura, & cognitio*, en el mismo signo conoció a la Virgen sin pecado, por no entenderse el pecado conocido en aquel signo, y así lo mismo es llamarla la Iglesia primogenita en la aplicacion de estas palabras, que aclamarla sin culpa.

Y decir que sale de la boca de Dios, es calificat su pureza, porque el aliento que sale por la boca tiene con sígo las qualidades que tiene el pecho de adonde sale, con que siendo tan sano el pecho de Dios, y tan bueno que es la mesma santidad, y bondad, claro es q̄ si la Virgen salió de el pecho de Dios por su boca, a de salir buena, y santa, no manchada, y con el mal olor del pecado original, y como esta pureza se manifiesta en las palabras ya repetidas del Ecclesiastico *Ego ex ore Altissimi prodii primigenita ante omnem creaturam*, Se las aplico a esta divina Señora la Iglesia en oficio q̄ de su Concepcion Purissima celebra mi Religion, con que en esta aplicacion la publica pura, y sin el mal olor de la culpa original.

Mas por que baya el discurso a todas luzes beremos, como en la aplicacion de estas palabras publica implicitaméte la Iglesia a Maria SS. en su Concepcion, con resplandores de gracia, sin obscuridades de culpa, siendo su maternidad la causa. Las primeras criaturas que refiere el Sagrado texto, fueron

fueſto cielo, y tierra, luz: *In principio creauit Deus caelum, & terram dicitque Deus fiat lux, & facta est lux Gen. e. 1.*  
 Mas en ſu creaci6 ay vna diferencia muy notable, y es, que para criar Dios el cielo, y la tierra no dize, y dize para criar la luz. *Dicitque Deus fiat lux*: pues no ſabremos la cauſa de no decir, o decir para todos? Noteſe como eſta todo antes de criar la luz. *Tenebrae erant ſuper faciem auſi.* Todo eſtaua lleno de tinieblas: pues no diga Dios, para criar cielo, y tierra: que ſeran eſtas criaturas las primeras que ſalgan por ſu boca, y ſe hallaran embuecitas en tinieblas, diga para criar la luz que deſtierra tinieblas, y tiene claridades, para que desde el principio ſe halle con claridades, y deſterrando tinieblas la primera criatura que de la boca de Dios naze. Diga pues la Igleſia, que es Maria Santifſima la primera criatura que naze de la boca de Dios, por ſer Madre de Chriſto, como not6 el Damasceno: *Si quidẽ oportebat eam primogenitam in lucem edi, qui rerum omnium conditarum primogenitam paritura erat.* Como declarando que por Madre de Chriſto desde ſu principio 6 Concepci6n, tuuo luzes de gracia, y deſterro tinieblas de culpa.

Y aunque en eſta conformidad muchas veces a declarado libre de la culpa original a la Virgen, ninguna a mi ver, mas de la ocaſi6n preſente, que quãdo en el himno de ſus feſtiuidades le dize: *Sumus illud Ave, Gabrielis ore fundanos in pace, mutans Eue*

*S. Ioan. Damasc. grat. 2. de Nat. B. Virg.*

*in offe. B. Virg.*

*no mem.* Recibiendo de la boca de Gabriel aquel  
**AVE**, fundanos en paz, mudando el nombre de  
**EVA**. Ya vimos la mudança, y oposicion que ay  
 entre el nombre de **AVE**, y el de **EVA**, de adonde  
 se deduxò la oposicion de los dos sujetos, y que si  
 Eua fue la Primera a quien venció la culpa, fué Ma-  
 ria vnica de quien quedo la culpa vencida. Con  
 que en esta mudança y oposicion de el nombre,  
 victoriosa de el pecado original la publica; y que  
 pretende? *Fundanos in pace*, que estemos todos en  
 paz. De fuerte que la Iglesia nos propone, y publi-  
 ca a Maria Santissima libre de culpa, para que este-  
 mos en paz todos; y nuestro muy Santo Padre Ale-  
 xandro Septimo, que haze? Assentir a esto mismo,  
 mandar que ninguno pueda dezir lo contrario. Y  
 que lo muere? Ya el lo dize: *Cupientesque in Christi-  
 grege unitatem spiritus in vinculo pacis se datis offen-  
 sionibus & iurgijs à motisque scandalis conseruare, &c.*  
 En declararse en favor de la pureza de Maria San-  
 tissima, en el primer instante de su Concepcion,  
 pretende, y solicita la paz de todos los Fieles. Lue-  
 go lo mesmo pretende, y declara aora el Summo  
 Pontifice, que mucho antes tiene declarado, y  
 pretendido la Iglesia, y assidesde el tiempo de nues-  
 tro Pontifice Sixto Quarto a assentido a la Pureza  
 de Maria Santissima en el primer instante de su  
 Concepcion, y aun siempre a estado de este pa-  
 zecer, como de el himno se colige, y las palabras  
 de

Jo vno  
 uos. de  
 eret.

*de H. Decreto manifestan, Nunquam in mutato Romanicam Pontificam predecessorum nostrorum exempli funere* Conque bemos ya a la Iglesia de parte de la Pureza de Maria Santissima, assintiendo a la opinion que la fauorece.

Y assi quiere que se publique nuestro muy Santo Padre Alexandro Septimo, poniendo perpetuo silencio a la opinion contraria, y assi lo publica nuestro Euangelio, aclamandola Reyna en su Concepcion, Coronada de Gracia, Sacerdotica, libre de pagar en ella el tributo de la culpa a el demonio; Capitana triunfante, y victoriosa de este enemigo, quando la significa en David, Abraham, y Jacob. *Liber generationis Iesu Christi filij David, filij Abraham, Abraham genuit Isaac, Isaac autem genuit Jacob.* Y concluyendo con el titulo de Madre de Dios de *qua natus est Iesus*, de cuya dignidad no solo se origina su pureza original, sino tambien que los Angeles, Christo, y la Iglesia la publiquen.

A mi me toca dar las gracias a Dios, por hijo de la Escuela de mi Scoto, porque a nuestros tiempos concedio dicha tanta como ves que el Summo Pontifice se declara, por parte de mi opinion, y declara juntamente aver estado la Iglesia de esta parte, desde el tiempo del Papa Sixto Quarto, tambien a nuestro muy Santo Padre Alexandro VII. Prelado vniuersal de la Iglesia, por esta declaracion.

A nuestro

A nuestro Catholico Rey, y Señor Felipe Quarto, que Dios guarde, por que a instancia de su deuocion y zelo, vemos lograda nuestra pretension. A mi Religion Seraphica, por que con ardiente fuego de amor, como hija de aquel abraçado Seraphin encarne, acuydado en todos tiempos de esta causa, como propria. A las demas Religiones, por lo que há alentado esta materia con las plumas de tan copioso numero de Maestros, como cada vna tiene. A esta illustre Iglesia cuyos Ministros han ganado por la mano a todos los de este Reyno, siendo los primeros que ostentan su deuocion, y gozo en esta solemnidad, cuya grandeza, prebencion, y adorno, desdize la breuedad de el tiempo en que todo se a dispuesto. Y tambien me toca dar a Maria Santissima los parabienes, pues queda ya totalmente su limpieça acreditada, y la deuocion de todos conocida, cuya recompensa, y satisfacion queda por cuenta de esta Diuina Señora, y de Christo Señor nuestro, y Hijo suyo, como interesado en los creditos de su Madre, y siendo de gracia la deuda, pagara nuestra deuocion con gracia, prenda de gloria, ad quam nos perducatur Dominus Iesus. Amen.

(.)

S. C. S. R. E.



